

CRONOGRAMA DE ACUERDOS Y DE IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL

El Gobierno Nacional y las FARC EP hemos acordado la siguiente hoja de ruta de construcción de acuerdos para alcanzar a la mayor brevedad el Acuerdo Final y la terminación del conflicto:

1º.- 23 marzo: anuncio de Hoja de Ruta

2º.- Antes del 23 de Mayo:

- Inicio del funcionamiento de una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad cuyo objeto será el establecido en el punto 3.4 del Acuerdo General de La Habana.
- Preparación del Acuerdo Final, que incluirá entre otros aspectos, Acuerdo sobre Cese al Fuego y bilateral de hostilidades y Acuerdo sobre mecanismos de incorporación del Acuerdo Final al ordenamiento jurídico colombiano a la mayor brevedad.
- Acuerdo sobre el proceso de reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC EP, en lo económico, en lo social y en lo político, así como sobre la dejación de armas.
- Acuerdos sobre los mecanismos de verificación y monitoreo de la implementación de los acuerdos y definición del mecanismo de resolución de diferencias entre las partes. Despliegue de los mecanismos de verificación y monitoreo.
- Creación de la Comisión para definir los lineamientos el estatuto de la oposición (Acuerdo 2.1.1.1) Creación de Comisión de Diálogo con Voceros de organizaciones y movimientos sociales

sobre garantías de participación (Acuerdo 2.2.1). Creación de la Comisión especial de Dialogo de garantías para la movilización y la protesta (Acuerdo 2.2.2)

- Puesta en marcha de la Misión Electoral Especial.
- Acuerdos pendientes de cierre del punto 5, Víctimas, entre otros: garantías de no repetición; elección de magistrados y demás operadores jurídicos de la JEP, de los integrantes de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y del Director de la Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas; creación de la Unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo las denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- Definición de los contenidos de la ley de amnistía

3°.- Firma del Acuerdo Final entre final de mayo y final de junio, aproximadamente, o antes si concluyen con acuerdo todos los puntos pendientes de discusión del Acuerdo General

4°.- A partir 1 de Julio:

- Comienzo del proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC EP
- Entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz
- Continuación de la tramitación legislativa para la incorporación al ordenamiento jurídico del Acuerdo Final y todos los Acuerdos Parciales alcanzados en la Mesa de Conversaciones.

- Comunicación del Acuerdo Final a las Naciones Unidas.
- Puesta en marcha de los Acuerdos alcanzados sobre Reforma Rural, Participación Política, Sustitución de Cultivos ilícitos y Víctimas.

5º - A partir del 31 de diciembre:

- Fin del proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC EP.
- Finalización del proceso de incorporación al ordenamiento jurídico interno colombiano del Acuerdo Final, incluyendo la totalidad de los Acuerdos parciales.
- Finalización del proceso de constitución y entrada en funcionamiento de las nuevas instituciones creadas en los Acuerdos de La Habana.